

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO



ACUERDO 03/2025 que contiene POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACION 2025 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE **GUERRERO**; lo anterior al tenor de los siguientes:

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión ordinaria número ITAIGro/02/2025, de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Roberto Nava Castro, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre los antecedentes y considerandos que lo sustentan, se destacan los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. Posteriormente, el 6 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley

SEGUNDO. En cumplimiento al mandato señalado, el 5 de mayo el Congreso del Estado aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cuya publicación en el Periódico Oficial del Estado fue el 6 de mayo del mismo año.

TERCERO. Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su artículo 44, fracción II, inciso c), le otorga facultades al ITAIGro para aprobar los reglamentos, lineamientos, manuales de procedimiento, políticas y demás

la Información y Protección



# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO



normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Instituto.

De la misma forma la Ley número 207 de la Materia, en su artículo 64 fracción I, mandata al ITAIGro, elaborar e instrumentar **el Programa de Capacitación 2025**, mismo que se considera sea de forma anual.

CUARTO. Que, en esta lógica, es necesario contar con el Programa de Capacitación en el presente ejercicio fiscal 2025 que fomente la Cultura de la Transparencia del Instituto, mediante cursos presenciales, en línea, talleres, seminarios, conferencias, y foros con el objeto de capacitar al 100% de los servidores públicos del Gobierno del Estado y de todos los sujetos obligados existentes en el catálogo respectivo vigente, en un plazo perentorio; así como también a la sociedad guerrerense en lo general.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, inciso c), 64 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente.

#### **ACUERDO:**

ÚNICO: POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACION 2025 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO. Sobre las bases siguientes:

#### Presentación

Nuestra Carta Magna, en relación con al Título Tercero denominado Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece como una de las atribuciones fundamental al ITAIGro, la promoción y difusión de manera permanente de la cultura de transparencia y acceso a la información pública. Por lo que, en cumplimiento a a Carantía Constitucional, se realizaran acciones administrativas que garantizan esta funcion

**OBJETIVO GENERAL** 

Instituto de Transparencia, Ameso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO



Difundir a todos los sujetos obligados y a la sociedad Guerrerense en general, la Cultura de Transparencia en términos de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, inculcándoles que es una de las atribuciones fundamental del ITAIGro, mediante la promoción y difusión de acciones administrativas que se realizaran de manera permanente que garanticen esta función; aunado que la nueva Ley de Transparencia Local, amplía el catálogo de sujetos obligados a los cuales los ciudadanos podrán acceder y ejercer el derecho de acceso a la información pública.

#### MISIÓN

Llevar a cabo Capacitaciones e Información oportuna debiéndose utilizar todos los medios necesarios para que los Sujetos Obligados y el público en general, estén debidamente informados y capacitados sobre las acciones y servicios que se ofrecen, alentando con ello una vinculación que se traduzca en participación social en materia de Transparencia.

### VISIÓN

Convertir a la Dirección de Promoción y Capacitación, Dirección de Tecnología de la Información y Dirección de Protección de Datos Personales en una verdadera fuente de Información y Capacitación oportuna, transparente y expedita del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

Para cumplir debidamente con los objetivos de acción de capacitación, se debe mantener una serie de actividades invariables como son:

Instituto de Transparencia, A seeso a la Información y Protección de Datos



# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

- Acudir a las diferentes universidades del estado y formar Mesas de Diálogos, foros para dar a conocer la importancia de las obligaciones de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y las funciones que tiene el ITAIGro, y sobre la sociedad de acceder a la Información Pública.
- Establecer módulos de información en lugares estratégicos donde se dé al público en general toda la información que solicite inherente al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- Colocar en las diferentes regiones de nuestro Estado de Guerrero, mantas o lonas en los lugares más estratégicos y concurridos por la ciudadanía, a fin de que los visualicen, conozcan y sepan que es y cuál es su misión del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- En coordinación con todos los Ayuntamientos, coordinar acciones para llevar a cabo firma de convenio de colaboración, para asegurar que se cumplan con lineamientos que establece las Leyes de la Materia.
- Realizar visitas periódicas a todas las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información, para comprobar que estén desempeñando debidamente la función encomendada y a su vez disipar dudas que tengan y orientarlos debidamente sobre la Ley de la materia.
- Organizar cursos, talleres, seminarios, diplomados simposios, mesas redondas, foros, y toda actividad académica dirigida a servidores públicos, profesionistas, estudiantes y al público en general.
- Elaborar en coordinación con las autoridades de educación públicas y privadas, la incorporación de contenidos educativos como son visitas a las escuelas para dar información acerca de que es el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

### Capacitación Presencial y distancia en su caso

Se priorizará que todas las acciones de capacitación se realicen en Presencial y a distancia (videoconferencia) (Online), para dar una mejor atención a las y los solicitantes que requieran de capacitación, en los diferentes temas a impartir.

Instituto de Transparencia, A se so a la Información y Profesción de Datos la Información y Profesción de Datos la Información y Profesción de Datos la Información y Profesción de Guerrero,



## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO



#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Programa de Capacitación entrara en vigor al día siguiente de su aprobación ante el Pleno de este Instituto.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice los trámites administrativos conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. - Se Instruye al área de Tecnología de la Información realice la Difusión del presente Acuerdo en el Portal Web Oficial de este Instituto, así como en las Redes sociales Institucionales, para el conocimiento general y efectos procedentes.

> LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ. COMISIONADO PRESIDENTE.

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO DE LOURDES PRIZ BASURTO. COMISSIONADO N. Protección de Datos personales del Estado de Guerrero. COMISIONADA.

CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.

SECRETARIO EJECUTIVO.

NOTA. Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 03/2025, aprobado en sesión ordinaria ITAIGro/02/2025, de fecha quince de enero de 2025